GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - Nº 3260

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Noviembre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2018

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.406/92, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que con las diligencias obrantes en las actuaciones referidas se concluye en sancionar a las Empresas "PESCASUR S.A." y "BARLOVENTO S.A.", como responsable del Buque Pesquero DON VICENTE VUOSO (Matrícula 5439), mediante instrumento legal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Disposición N° 796/94;

Que "PESCASUR S.A." interpone en tiempo y forma Recurso Jerárquico atacado el acto sancionatorio:

Que analizado el fondo del planteo, surge que con los antecedentes colectados en el trámite sumarial han quedado fehacientemente acreditadas las infracciones imputadas, no trayendo la quejosa nuevos elementos ni probanzas que merituen perturbar la decisión plasmada por la Instancia Inferior en el acto administrativo atacado;

Que se ha garantizado a la recurrente su derecho de defensa;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-Nº 2031/00, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 341;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECHAZASE** el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa Pesquera PESCASUR S.A. como responsable del Buque Pesquero DON VICENTE VUOSO - Matrícula 5439, en contra de la Disposición S.P. y A.P. Nº 796/94, en mérito a las consideraciones expuestas.-

Artículo 2º.- Téngase presente la reserva del caso Federal, formulada por la recurrente.-

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE a la recurrente en el domicilio constituido.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias) a sus efectos, tomen conocimiento Fiscalía de Estado, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno

C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN

Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO Nº 2019

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 242.507/98 y adjunto CPS-N° 240.148/96, elevados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Gilberto AGUILAR contra el Acuerdo Nº 648/00 de la Caja de Previsión Social, mediante el cual se rechaza el reclamo efectuado respecto del pago de la Bonificación Anual por Eficiencia (BAE);

Que analizada la cuestión de fondo surge que, la referida bonificación está prevista en la Convención Colectiva de Trabajo N° 36/75 de los Trabajadores de Luz y Fuerza y Servicios Públicos Sociedad del Estado no la está abonando a sus dependientes desde el año 1992, en virtud del Artículo 6° del Decreto N° 139/91, ratificado por Ley N° 2263 y los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2347;

Que como la empleadora no está abonando el referido adicional al personal en actividad, tampoco se realizan los aportes previsionales por tal concepto. En consecuencia y por aplicación del Artículo 122º de la Ley Nº 1782 y modificatorias, no corresponde abonarlo a los pasivos;

Que el Acuerdo atacado no viola garantías constitucionales como alega el recurrente, dado que el haber de los pasivos puede ser disminuido siempre que guarde proporción con los salarios que perciben los trabajadores en actividad y que la reducción no resulte confiscatorio o arbitrariamente desproporcionada, ya que el contenido económico del haber previsional no constituye un derecho adquirido, existiendo numerosa jurisprudencia en tal sentido;

Que el Tribunal Superior de Justicia Provincial en autos: "ZUPIC, Augusto Domingo c/Servicios Públicos Sociedad del Estado s/Laboral por Cobro de Pesos", resolvió que "puede la Ley suspender una Convención Colectiva de Trabajo, toda vez que el derecho concedido a los gremios de concertar Convenios no es absoluto, ni significa alterar la relación

normativa del Artículo 31º de la Constitución Nacional, si el legislador no excede el límite razonable", "....Los derechos consagrados en las normativas constitucionales, no son absolutos y están sujetos, en tanto no se altere a las leyes que reglamentan su ejercicio (Art. 28°CN). Dichas restricciones pueden ser mayores en épocas de emergencia...";

Que por las razones expuestas, corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Gilberto **AGUILAR** contra el Acuerdo Nº 648/00 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen Nº 190-FE-00, emitido por la Fiscalía de Estado, obrante a fojas 88/94;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Alzada interpuesto por el señor Gilberto AGUILAR (Clase 1931 - L.E. Nº 7.310.749) contra el Acuerdo Nº 648/00 de la Caja de Previsión Social, por las razones expuestas en los Considerandos del presente.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al señor Gilberto AGUILAR.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 2023

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 240.378/79 y adjunto CPS-N° 240.612/97, elevado por la Caja de Previsión Social: y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Teodolina FICA BURGOS, contra el Acuerdo Nº 649/00, de la Caja de Previsión Social mediante el cual se rechaza el reclamo efectuado por la interesada respecto del pago de la Bonificación Anual por Eficiencia (BAE) persiguiendo el pago retroactivo del año 1992, cuando la presentación que motivara el dictado del Acuerdo atacado es del 15 de Mayo de 2000, resultando aplicables a todo evento las normas de la prescripción de la Ley Previsional;

Que analizada la cuestión de fondo surge que la referida bonificación está prevista en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 36/75 de los Trabajadores de Luz y Fuerza, y Servicios Públicos Sociedad del Estado no lo está abonando a sus dependientes desde el año 1992, en virtud del Artículo 6º del Decreto Nº 139/91 ratificado por Ley Nº 2263 y los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 2347;

Que como la empleadora no está abonando el referido adicional al personal en actividad, tampoco se realizan los aportes previsionales por tal concepto.

En consecuencia y por aplicación del Artículo 122º de la Ley Nº 1782 y modificatorias, no corresponde abonarlo a los pasivos:

Que el Acuerdo atacado no viola garantías constitucionales, como alega la recurrente, dado que el haber de los pasivos puede ser disminuido siempre que guarde proporción con los salarios que perciben los trabajadores en actividad y que la reducción no resulte confiscatorio, o arbitrariamente desproporcionada, ya que el contenido económico del haber previsional no constituye un derecho adquirido, existiendo numerosa jurisprudencia en tal sentido;

Que el Tribunal Superior de Justicia Provincial en autos "ZUPIC, Augusto Domingo c/Servicios Públicos Sociedad del Estado s/Laboral por Cobro de Pesos", resolvió que "puede la Ley suspender una Convención Colectiva de Trabajo, toda vez que el derecho concedido a los gremios de concertar Convenios no es absoluto, ni significa alterar la relación normativa del Artículo 31º de la Constitución Nacional, si el legislador no excede el límite razonablé", "...Los derechos consagrados en las normativas constitucionales, no son absolutos, y están sujetos, en tanto no se altere, a las leyes que reglamentan su ejercicio (Artículo 28º C.N.). Dichas restricciones pueden ser mayores en épocas de emergencia...";

Que por las razones expuestas corresponde rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Teodolina **FICA BURGOS** contra el Acuerdo Nº 649/00 de la Caja de Previsión Social;

Por ello y atento al Dictamen Nº 191/00, emitido por la Fiscalía de Estado, obrante a fojas 79/85;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada interpuesto por la señora Teodolina FICA BURGOS (C.I. Policía de Santa Cruz N° 12.505) contra el Acuerdo N° 649/00 de la Cajá de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE, a la señora Teodolina FICA BURGOS.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- PASE a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 2026

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 226. 098/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto correspondiente al mes de Octubre del año 2000, en la suma de **PESOS DIECISIETE MIL** (\$17.000,00), la que será destinada como Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y por Situación Especial, contempladas en el Eje Operativo Cobertura Asistencial a los Sectores Vulnerables del Plan Gestión Solidaria (GE.SOL.), aprobado mediante Decreto Nº 2742/92 (1ra. Erapa) y Nº 689/98 (2da. Etapa);

Que de acuerdo a lo expuesto es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 898/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 05;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE, el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) la que será destinada a Refuerzo de Partida para Asistencia en la Emergencia y por Situación Especial, correspondiente al mes de Octubre del 2000.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE, a la Tesorería General de la Provincia a Transferir la suma indicada en el Artículo 1° a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, quien rendirá cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería y Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 2027

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226. 097/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración, solicita la ampliación del Presupuesto de la Casa de Santa Cruz, correspondiente al mes de Octubre del año en curso, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), destinada a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio;

Que de acuerdo a lo expuesto es procedente el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-Nº 899/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 09;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°. - AMPLIASE, el Presupuesto de Casa Santa Cruz, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) la que será destinada a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio.

Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas -

PARTIDA SUB-PARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2000.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería y Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO Nº 2028

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

OTZIV

El Expediente MEOP-Nº 414.681/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto COBE y la Municipalidad de El Calafate, representada por el Intendente Municipal señor Nestor MENDEZ;

Quela Obra: "CONSTRUCCION ESTADIO MU-NICIPAL II ETAPA", será ejecutada por el Municipio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de El Calafate, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien comunicará del presente a la Municipalidad de El Calafate), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y, cumplido, ARCHIVESE.

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2020

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 6 de Octubre de 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

DECRETO Nº 2021

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000.-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 08 de Octubre del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-



INGRESOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Al cuidado de su gente

ADDODEL MEGANTEDIOD

MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS **MES DE AGOSTO DE 2000**

	EGRÉSOS
\$ 824.997,78	EGRESOS CORRIENTI

\$ 2.419.813,55

DISPONIBILIDADES DEL MES AN	LEKÍOK	\$	824.997,78	EGRESOS CORRENTES		· • -	. ,
CTA.CTE. 73-01, EJERC. 2000 VALORES POR RECAUDACION CUPONES AL COBRO TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 624.541,47 \$ 29.438,34 \$ 50.933,67 \$ 73.802.50	.*		BIENES Y SERVICIOS PERSONAL TRASF. CORRIENTES	\$ \$ \$	280.548,09 2.122.038,56 17.226,90	
CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 46.281,80			EGRESOS DE CAPITAL		· \$	183.372,74
FUERA DE PRESUPUESTO		\$	208.873,08	EQUIPAMIENTOS PLAN DE OBRA	\$ \$	42.852,58 128.652,81	
CTA. CTE. 73-88 EJERCICIO 2000	\$ 208.216,14 \$ 656,94			RESIDUOS PASIVOS	3	11.867,35	
VALORES POR RECAUDACION	\$ 0,0,94			EGRESOS FUERA DE PRESUPUES	TO	\$	24.549,12
INGRESOS CORRIENTE		\$ 2	.488.320,05	EGRESOS DE TERCEROS	\$	24.549,12	
TRIBUTARIOS NO TRIBUTARIOS	\$ 206.222,53 \$ 680.381,46		,	DISPONIBILIDAD		\$	735.819,83
REGIMEN DE COPARTICIPACION APORTE NO REINTEGRABLE TARJETA DE CREDITO	\$ 1.611.867,94 \$ \$ 10.151,88 (0	CR)		CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000 VALORES POR RECAUDACION CUPONES AL COBRO	\$ \$ \$	561.775,67 26.200,27 40.781,79	
INGRESOS DE CAPITAL		\$	25.688,29	TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ \$	46.9 7 9,79 60.082,31	
VENTA DE ACTIVO FIJO- REEMBOLSO DE INVERSIONES	\$ 12.372,36 \$ 13.315,93			FUERA DE PRESUPUESTO		\$	194.952,81
INGRESOS FUERA DE PRESUPUE	ESTO	\$	10.628,85	CTA, CTE, 73-88 EJER, 2000	\$	194.491.54	
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 10.628,85	,		VALORES POR RECAUDACION	\$	461.27	

TOTALES DEL MES

\$ 3.558.508,05

TOTALES DEL MES C.P.N. NESTOR A. OVANDO Arq. HECTOR FERNANDO ABURTO

\$ 3,558,508,05

JORGE ERNESTO BRINGAS Director de Tesorería Municipalidad Río Gallegos

C.P.N. ALFONSO BORQUEZ Contador Municipal Municipalidad Río Gallegos

"LOS HIELOS CONTINENTALES, LAS ISLAS MALVINAS, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, SON ARGENTINOS"

Secretario de Hacienda Municipalidad Río Gallegos

INTENDENTE Municipalidad Río Gallegos

DECRETO Nº 2022

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2000 .-

ENCARGASE, a partir del día 4 de Octubre del 2000, y mientras dure la ausencia de su titular la atención de la Caja de Servicios Sociales, a la señora Presidenta de la Caja de Previsión Social, C.P.N. Mónica Mabel MORANDI, sin perjuicio de sus actuales funciones .-

DECRETO Nº 2024

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000. Expediente MEOP-Nº 414.833/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Octubre de 2000. la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial por la agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, doña Erma Abrelí FERNANDEZ (L.C. Nº 6.550.549), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Catastro, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO Nº 2025

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-Expediente MAS-Nº 226.010/00.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Noviembre del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15, señora Elida Celestina NIÑO (D.N.I. Nº 6.550.582) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2030

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2000.-Expediente IDUV Nº 042.720/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 12/2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESCUELA ESPECIAL Nº 04 EN RIO GALLEGOS". por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHOMIL (\$ 728.000,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados -Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Función: Vivienda - Proyecto: "ESCUELA ESPECIAL Nº 04 EN RÍO GA-LLEGOS", del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION Nº 2031-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2000.-Expediente IDUV Nº 043.669/2000.-

ADJUDICAR a la Empresa PALMA S.A., la Licitación Pública IDUV Nº 52/2.000, tendiente a MINCORP EXPLORACIONES S.A. se informa lo

contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.774.800,93.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados -Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos -Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: PUERTO SAN JULIAN - Función: Vivienda - Proyecto: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL EN PUERTO SAN JULIAN", del Ejercicio 2.000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa PALMA S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

EDICTOS

EDICTO

CERRO VANGUARDIA S.A. (Sociedad Absorbente)

MINCORP EXPLORACIONES S.A. (Sociedad Absorbida)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 Inc. 3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre CERRO VANGUARDIA S.A. y siguiente: (i) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: CERRO V ANGUARDIA S.A. con sede social en Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, e inscripta en el Registro Público de dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos el 26/02/97 bajo el N° 2382, Folio 10937/10964, Tomo LVI... Sociedad Incorporada: MINCORP EXPLORACIONES S.A., con sede social en Avda. Paseo Colón 505, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/12/96 bajo el N° 13.064, Libro 120,

Tomo A de Estatutos Nacionales; ii) Capital Social de CERRO VANGUARDIA S.A.: \$ 1.305.000, representado por 978.750 acciones ordinarias Clase A de 1 voto cada una y 12.071.250 acciones ordinarias Clase B de 1 voto cada una, ambas clases de V/N \$ 0,10 por acción. Capital Social de MINCORPEXPLORACIONES S.A.: \$ 195.000, representado por 195.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una de V/N \$ 1 por acción; iii) Valuación del Activo y Pasivo de CERRO VANGUARDIA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 30-09-00 (cifras expresadas en miles de pesos):

	Balance General de CERRO VANGUARDIA S.A. Antes de la Fusión	Balance General Especial Consolidado de fusión CERRO VANGUARDIA S.A./MINCORP EXPLORACIONES S.A.
ACTIVO CORRIENTE	61.253	62.510
ACTIVO NO CORRIENTE	246.409	262.022
ACTIVO TOTAL	307.622	324.532
PASIVO CORRIENTE	36.439	37.728
PASIVO NO CORRIENTE	167.244	169.244
PASIVO TOTAL	203.683	206.972
PATRIMONIO NETO	103.979	117.560

(iv) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 31/8/00, Acta de Directorio de CERRO VANGUARDIA S.A. del 31/8/00, Acta de Directorio de MINCORP EXPLORACIONES S.A. Acta de Asamblea Extraerdinaria de CERRO VANGUARDIA S.A. del 3/11/00. Acta de Asamblea Extraordinaria de MINCORP EXPLORACIONES S.A. del 2/11/00.

Las oposiciones pueden formularse en la Sede Social de Cerro Vanguardia S.A. sita en la Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz y/o en la calle Maipú I Piso 14° de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

LOS DIRECTORIOS WALTER F. SCHMALE PRESIDENTE DNI 5.464.666

P-3

EDICTO

S.S. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DE LA CRUZ DIAZ, en autos: "DIAZ ANGEL DE LA CRUZ S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº D - 18.073/00.- Notifíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA Nº 2, 27 de Junio de 2000.-

GUSTAVO PAUL TÓPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Don Alberto Bórquez, a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "BORQUEZ, Alberto s/Sucesión ab- intestato" (Expte. Nº B - 17.556/00).

Publíquese por el término de tres días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000,-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña AMELIA ROSA MENDIETA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "MENDIETA AMELIA ROSA S/SUCESIONAB-INTESTATO" (EXPTE.M-8747/00).-

Publíquese edictos portres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº I, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "VERGARA BELTRAN RAMON S/JUICIO SUCESORIO" Expte. V-409/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON VERGARA BELTRAN, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2000.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr Juez, a cargo del DIENTE Nº 403.858/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA NO DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, SECRETARIA NO UNO, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de Dn NESTOR ORLANDO CASTRO, a efectos de comparecer en autos caratulados "CASTRO NESTOR ORLANDO S/SUCESION - EXPTE C-9537/00", y hagan valer los derechos que estimen corresponder.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2.000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la Pcia, de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MIRTHA MAR-GARITA MARSICANO, Secretaría Nº I en lo Civil, Comercial, con asiento en Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados "OFICIO LEY 22.172 DEL JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA EN DRACMA S.R.L. c/PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. s/INCIDENTE COBRO DE MULTA EN AUTOS DRACMA S.R.L. c/ ALMENDROS JOSE L. Y OTRA s/COBRO EJECUTIVO" (Expte Nº 17.145/2.000), se hace saber por dos días que el Martillero Público Don, EDUARDO OSCAR PERALTA, subastará al mejor postor, sin base y al contado los siguientes bienes: 1.200 Kg de Kani Kama Sea Leg.- (120 Cajas de 10 Kg. c/u, con 40 paquetes x 250 gm.) Y 1.250 Kg. Kani Kama Sea Leg. (125 Cajas).- La subasta se realizará el día 21 de Noviembre de 2000, a las 11 horas en las oficinas ubicadas en Calle Don Bosco Nº 974 de Puerto Deseado.-Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta debiendo el comprador fijar domicilio legal dentro del radio de este Juzgado.-CONDICIONES: Sin Base, al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Sellado 1%.- Comisión 10%.-INFORMES: Don Bosco Nº 974 Telefax 0297-4872069, de Puerto Deseado, Pcia, de Santa Cruz,-Publíquese edictos en el Semanario El Orden de la Ciudad de Puerto Deseado, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 10 de Noviembre de 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO Nº 126 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SANDRITA", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTOS LAGO BUENOS AIRES Y RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS X: 4.664.600,00; Y: 2.431.400.00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.664.884,62 - Y: 2.430.000,00 K.X: 4.664.884,62 - Y: 2.436.500,00 W.X: 4.664.000.00 - Y: 2.436.500.00

L.X: 4.664.000,00 - Y: 2.430.000,00

Superficie de cada una de las pertenencias de la N° 1 a N° 5: 100 Has. Superficie de la pertenencia N° 6 (Demasía): 75 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403 858/8/97 - Edo. Dr. Alejandro

SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 127 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "JENNY", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S. A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.665.400,00; Y: 2.431.000,00

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.666.423,08 - Y: 2.430.000,00

K.X: 4.666.423,08 - Y: 2.436.500,00

W.X: 4,664.884,62 - Y: 2.436.500,00

L.X: 4.664.884,00 - Y: 2.430.000,00

¿ Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. 00 a. 00 ca.

Superficie de cada una de las pertenencias 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARI-CA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 403.859/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 128 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "RENE", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", CÓLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.668.500,00; Y: 2.434.700,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.669.500,00 - Y: 2.430.000,00

K.X: 4.669.500,08 - Y: 2.436.500,00

W.X: 4.667.961,54 - Y: 2.436.500,00 L.X: 4.667.961,54 - Y: 2.430.000,00

Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. Superficie de cada una de las pertenencias 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.860/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro

SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

P-2

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDICTO Nº 129 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SOFIA I" conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.667.000,00; Y: 2.433.400,00

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.667.961,54 - Y: 2.430.000,00

K.X: 4.667.961,54 - Y: 2,436.500,00

W.X: 4.666.423,54 - Y: 2.436.500,00

L.X: 4.666.423,00 - Y: 2.430.000,00

Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. Superficie de cada una de las pertenencias: 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTENº 403.861/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 130 PETÍCION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA P", conforme el Art. 81º del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83º (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES 20 y 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X:4.617.600,00; Y:2.440.460,00.

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.622.000,00 - Y: 2.436.000,00

B. X: 4.622.000,00 - Y: 2.442.200,00

C. X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00

D. X: 4.616.000,00 - Y: 2.440.000,00

E. X: 4.618.000,00 - Y: 2.440.000,00 F. X: 4.618.000,00 - Y: 2.439.000,00

G: X: 4.619.000,00 - Y: 2.439.000,00

H. X: 4.619.000,00 - Y: 2.438.500,00

1. X: 4.620.000,00 - Y: 2.438.500,00

J. X: 4.620.000.00 - Y: 2.436.000.00

Superficie de la PERTENENCIA Nº 1 a Nº 7 y de la Nº 9 a la Nº 22= 100 Has. 00a. 00ca. cada una. Superficie de la PERTENENCIA Nº 8= 90 Has. 00 a. 00ca.- Superficie que involucra a la totalidad de las Pertenencias = 2.190 Has. 00 a. 00 ca.-SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA SARITA" y "MARIA ROSA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 406.803/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDICTO Nº 131 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA II", conforme el Art. 81º del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83º (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES 20 y 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): CQORDENADAS: X:4.616.200,00; Y:2.443.100,00.-COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.622.000,00 - Y: 2.442.000,00

B. X: 4. 622.000,00 - Y: 2.444.000,00

C. X: 4.619.000,00 - Y: 2.444,000,00

D. X: 4.619.000,00 - Y: 2.446.000,00

E. X: 4.616.000,00 - Y: 2,446.000,00

F. X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00

Superficie de cada una de las 18 PERTENENCIAS = 100 Has. 00 a. 00ca. Superficie que involucra a la totalidad de las pertenencias 1.800 Has. 00 a. 00 ca.-SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA SARITA" y "MARIA ROSA". - TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 406.804/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 132 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA SUR I", conforme el Art. 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 25. FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO. de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X:4.613.500,00; Y:2.441.700,00.-COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.616.000,00 - Y: 2.439.500,00

B. X: 4.616.000.00 - Y: 2.442.000.00

C. X: 4.610.000,00 - Y: 2.442.000,00

D. X: 4.610.000.00 - Y: 2.439.500.00

Superficie de cada una de las 15 PERTENENCIAS = 100 Has. 00 a. 00 ca. Superficie de que involucra a la totalidad de las pertenencias 1.500 Has. 00 a. 00 ca.-SUPERFICIARIO: ESTANCIA "LA SARITA". -TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 406.805/B/98.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 133 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA SUR II", conforme el Art. 81º del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 25, FRACCION: "C", CO-LONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X:4.614.450,00; Y:2.442.500,00.-COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00

B.X: 4.616.000,00 - Y: 2.446.000,00

C.X: 4.610.000,00 - Y: 2.446.000,00

D.X: 4.610.000,00 - Y: 2.442.000,00

Superficie de cada una de las 24 PERTENENCIAS = 100 Has. 00a. 00ca. Superficie que involucra a la totalidad de las pertenencias 2.400 Has. 00 a. 00 ca. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA SARITA".-TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 406.806/B/98.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA ŁOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIA

CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.

CONVOCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA A CELE-BRARSE EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2000, A LAS 10,00 HORAS Y EN SEGUNDA CON-VOCATORIA A LAS 11,00 HORAS DEL MISMO DIA, EN LA SEDE DE CALLE BELGRANO Nº 157 DE RIO GALLEGOS, A EFECTOS DE CONSI-DERAR EL SIGUIENTE

ORĐEN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR ACTAS DE ASAMBLEA.-

2°) INFORME DE PRESIDENCIA RESPECTO DESITUACIONECONOMICO-FINANCIERA.-

3°) CONSIDERACION SOBRE LA CONTI-NUIDAD DEL TRAMITÉ DEL CONCURSO PREVENTIVO DE LA EMPRESA, PRESEN-TADA A LA JUSTICIA.-

EL DIRECTORIO

P-1

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 -

RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 02/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: EST SERV CANAL DE BEAGLE SRL

Domicilio: AV ROCA 1351

Renglones Adjudicados: 01- 02- 03- 04- 05.-TOŤAL: \$ 5,462,18.-

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 02/00

Apellido Adjudicatario: SUR Nombre ATLANTIC OIL

Domicilio: RUTA 3 KM 2404

Rengiones Adjudicados: 06-07-08-09-10-11-12-

TOTAL: \$ 9.496,30.-

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 -

RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 03/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: BAJO CERO Domicilio: CARCARAÑA 1384 - WILLIANS MORRIS

Renglones Adjudicados: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29:30-31-32-33-34-35-36- 37- 38- 39- 40- 41- 42- 43- 44- 45- 46- 47- 48- 49-50- 51- 52- 53- 54- 55.-

TOTAL: \$ 2.835,00.-

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 03/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: PAPIROS de JUAN CARLOS BRAVO

Domicilio: CESAR MALNATTI 1029 - MUÑIZ Renglones Adjudicados: 56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68.-

TOTAL: \$ 1.568,00.-

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA Nº 059/IDUV/2000

Plazo: 06 meses

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00. Fecha de Apertura: 15/12/2.000.-

a las 11:00 hs.-Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA Nº 83/2000.-

"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)

Presupuesto Oficial: \$1.053.187,00.-

Fecha de Apertura: 01 DE DICIEMBRE DEL 2.000 - A LAS 11:00 HORAS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV.- Don Bosco Nº 369.-

Valor_del Pliego: \$ 1.053.00.-

Venta de Pliegos: A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-

IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS. CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 -RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 04/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA SINFER Domicilio: ISABEL DEL MAESTRO 927 -HURLIMGHAN

Renglones Adjudicados: 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-

TOTAL: \$ 4.349,06.-

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 04/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: DIEGALEX Domicilio: AV SAN JUAN 1942 - CAP FED

Renglones Adjudicados: 85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114.-

TOTAL \$ 1.231,28.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 05/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: DISTRIPARTS Domicilio: EMILIO CASTRO 5822 - CAP FED Renglones Adjudicados: 01-02-03-04-05-06-07-8-09-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-

08- 09- 10- 11- 12- 13- 14- 15- 16- 17- 18- 19- 20- 21- 22- 23- 24- 25- 26- 27- 28- 29- 30- 31- 32- 33- 34- 35- 36-

TOTAL: \$ 1.455,00.-

Tipo de Acto Contractual: CONTRATACION DIRECTA

Nro. 05/00

Nombre y Apellido Adjudicatario: JORGE MARA

Domicilio: AV LISANDRO DE LA TORRE 1650/52 -CAP FED

Renglones Adjudicados: 37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80.

TOTAL: \$ 4.243,00.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

LUGAR DE CONSULTA: DIVISION CONTADURIA - CDO BR MEC XI - AV. SAN MARTIN Nro 2215 - CP 9400 RIO GALLEGOS - STA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1200 HS

Tipo de Acto Contractual: LP

Nro: 12/00

Nombre y Apellido Adjudicatario/Preadjudicatario: DESIERTA

Domicilio: DESIERTA

Renglones Adjudicados: DESIERTA

P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

CONSTRUCCION GIMNASIO Y REFACCION E.G.B. Nº 39 EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 067/IĐUV/2000

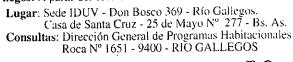
Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00 Fecha de Apertura: 29/11/2.000.a las 11:00 hs.-Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$1.000.00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/11/2.000.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



I.D.U.V.



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

42 VIVIENDAS - SECTOR 1 AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 069/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.00. Fecha de Apertura: 29/11/2.000.a las 11:00 Hs.-Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$1.500.00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-1



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

55 VIVIENDAS - SECTOR 2 AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 070/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00 Fecha de Apertura: 04/12/2.000.-

a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ





PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

48 VIVIENDAS - SECTOR 3 AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 071/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000.00 Fecha de Apertura: 05/12/2.000.a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.700.00.

Venta de Pliegos: A partir del 06/11/2.000.-

GOBIERNO DE SANTA CRUZ



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

<u>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</u> MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS





PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

60 VIVIENDAS - SECTOR 4 AV. PERON EN RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA Nº 072/IDUV/2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 Fecha de Apertura: 06/12/2.000. a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

GOBIERNO DE SANTA CRUZ

Valor del Pliego: \$ 2,000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 07/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

AMPLIACION Y REFACCION CASA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA Nº 082/IDUV/2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1,000,000,00 Fecha de Apertura: 11/12/2.000.a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV

Don Bosco Nº 369 - En Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 1.000.00.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS GOBIERNO DE SANTA CRUZ





MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMADO LICITACION PUBLICA Nº 001/MLA/00

OBJETO:

Cempra de una Retroexcavadora nueva sin uso.-

SOLICITUD DE PLIEGOS:

Retirar en el Departamento de recaudaciones de la Municipalidad de Los Antiguos o Solicitarlo al Tel./Fax. (02963) 491261, en horario de 07:00 a 13:30 hrs. de Lunes a Viernes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

FECHA DE CLAUSURA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTU-RA DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Los Antiguos, 22 de Noviembre del 2.000, a las 11:00 Hrs.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3260

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2018 - RECHAZASE el Rec. Jerárquico interp. por

la Emp. Pesquera PESCASUR S.A.-2019 - NO HACER LUGAR, al Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Gilberto AGUILAR.-

2023 - NO HACER LUGAR al Rec. de Alzada interp, por la Sra. Teodolina FICA BURGOS.-2026 - AMPLIASE el Pres, del M.A.S. en la suma de \$ 17.000,00.-

2027 - AMPLIASE el Pres, de Casa de Santa Cruz en la suma de (\$ 300.000.00).-

2028 - RATIFICASE el Conv. susc. entre la Subs. de O. Púb. y la Munic. de El Calafate.- .. Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

2020 - 2021 - 2022 - 2024 - 2025.- Págs. 2/3

RESOLUCIONES

2030 - 2031-I.D.U.V.-00.- Pág. 3

EDICTOS

CERRO VANGUARDIA S.A. - DIAZ - BOR-QUEZ - MENDIETA - VERGARA - CASTRO -DRACMAS.R.L. c/PESQUERASANTAELENA S.A.I.C. - ETOS. NROS. 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133-PET. DE MENSURA.-Págs. 3/6

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL H.C.D.

INGRESOS Y EGRESOS MES DE AGOSTO DE 2000 del H.C.D.-00.- Pág. 3

CONVOCATORIA

CANAL 2 PRODUCCIONES S.A.- Pág. 6

PREADJUDICACIONES

02 - 03 - 04 - 05-RC TAN 11-00 - 12-CDO BR

LICITACIONES

059 - 83 - 067 - 069 - 070 - 071 - 072 - 082-I.D.U.V.-00 - 001-M.L.A.-00.- Págs. 6/8

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 -Año 1975.